

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEMANDA EJECUTIVA - RADICADO: 2020-00010-00

FARID GARRIDO GUERRA <fagague@hotmail.com>

Mié 24/08/2022 9:03

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Pedro <jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE

E.

S.

D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: MARÍA NATIVIDAD BOHORQUEZ PINEDA

DEMANDADO: JULIO CESAR MEZA CASTRO

RADICADO: 2020-00010-00

Farid Garrido Guerra

ABOGADO

Carrera 8 N° 9 – 59 Sincé – Sucre

e-mail: fagague@hotmail.com Cel. 3002591716

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE

E.

S.

D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: MARÍA NATIVIDAD BOHORQUEZ PINEDA

DEMANDADO: JULIO CESAR MEZA CASTRO

RADICADO: 2020-00010-00

FARID GARRIDO GUERRA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la demandante, dentro del asunto de la referencia, estando dentro de la oportunidad procesal para el caso presento para su consideración y posterior aprobación la diligencia de LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO, conformidad con el artículo 446 del CGP, la cual hago de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO

CAPITAL : \$ 7.700.000

ULTIMA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(11 de Noviembre de 2021)

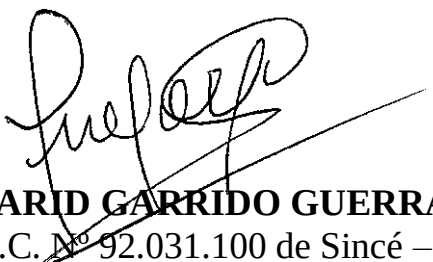
INTERESES MORATORIOS: 2.42% = \$ 186.340
(De 6 de noviembre de 2021 a 6 de agosto de 2022) = 9 meses : \$ 1.677.060

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.....\$ 1.677.060

En los anteriores términos dejo presentado para su consideración y posterior aprobación la anterior diligencia.

Renuncio a ejecutoria y notificación del auto favorable a esta petición.

Atentamente,



FARID GARRIDO GUERRA

C.C. N° 92.031.100 de Sincé – Sucre

T.P. 126.015 del C.S.J.